



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL ACUERDO MARCO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y DICTÁMENES RELATIVOS A PROYECTOS Y LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA CUYA COMPETENCIA CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS (EXPTE. C.C.C. AM 02/2010)**

---

Visto y examinado el expediente de referencia.

**RESULTANDO** que mediante Resolución de 15 de mayo de 2010 se acordó el inicio del expediente de referencia a través de procedimiento urgente y que, mediante Resolución de 26 de mayo de 2010 se aprobó el expediente, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto con varios criterios de valoración.

**RESULTANDO** que el anuncio de licitación se envió al D.O.U.E. el 27 de mayo de 2010 y se publicó en B.O.E. nº 137 de 5 de junio de 2010 y en B.O.P.V. nº 114 de 17 de junio de 2010; y que los pliegos que rigen el contrato se publicaron en el perfil del contratante el 1 de junio de 2010.

**RESULTANDO** que dentro del plazo establecido al efecto en el anuncio de licitación se recibieron ofertas de los siguientes licitadores:

- BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S.A. (lotes 1-2-3)
- DEURBE, SOCIEDAD DE GESTIÓN, S.L.P. (lotes 1-2-3)
- UTE BILBAINA DE PROYECTOS, S.L.P./GAUSARK S.L.P. (lotes 1-2-3)
- QUALIBERICA, S.L. (lotes 1-2-3)
- EPTISA CINSA INGENIERIA Y CALIDAD, S.A. (lotes 1-2-3)
- INGELAN 2000, S.L.U. (lotes 1-2-3)
- NUEVAS TECNICAS DE CONSTRUCCIÓN NUTECO, S.L. (lotes 1-2-3)
- FUNDACION LABEIN (lotes 1-2-3)
- DANIEL AYALA I ROMERO (lotes 1-2-3)
- EURONSULT NORTE, S.A. (lotes 1-2-3)
- SGS TECNOS, S.A. (lotes 1-2-3)
- UTE SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, S.L. /ALVARO UBIERNA ALONSO/AITOR PEÑA FERNANDEZ DE GAMBOA (lotes 1-2-3)
- EUROCONTROL, S.A. (lotes 1-2-3)
- UTE ONDOAN S.COOP./ESTUDIO K, S.COOP. (lotes 1-2-3)
- EGOI BARDOT ORBEGOZO (lotes 1-2-3)
- ION BASTIDA (lotes 1-2-3)
- MARIO EZQUERRA FRIAS (lotes 1-2-3)

**RESULTANDO** que previa calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia establecidos en el pliego, la Comisión Central de Contratación, en la sesión celebrada el 30 de julio de 2010, acordó por unanimidad rechazar las ofertas presentadas por DEURBE, SOCIEDAD DE GESTION, S.L.P; NUEVAS TECNICAS DE CONSTRUCCION NUTECO, S.L.; ION BASTIDA; EUROCONTROL, S.A.; DANIEL AYALA I

ROMERO; EGOI BARDOT ORBEGOZO y MARIO EZQUERRA FRIAS y acordó admitir el resto de las ofertas y, tras proceder a la apertura de los sobres que contenían los documentos de la oferta que han de ser valorados conforme a los criterios de adjudicación que requieren un juicio de valor, solicitó al servicio promotor del contrato la emisión del correspondiente informe de valoración.

**RESULTANDO** que con fecha 4 de agosto de 2010 la Dirección de Juego y Espectáculos emitió el informe de valoración solicitado, en el que figuran las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	Puntuación
EPTISA-CINSA INGENIERIA Y CALIDAD, S.A.	7
BUREAU-VERITAS ESPAÑOL, S.A.	16
FUNDACION LABEIN	9
UTE SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, S.L. /ALVARO UBIERNA ALONSO/AITOR PEÑA FERNANDEZ DE GAMBOA	11
QUALIBERICA, S.L.	14
SGS TECNOS, S.A.	15
EUROCONSULT NORTE, S.A.	14
UTE ONDOAN S. COOP./ESTUDIO K S. COOP.	12
INGELAN 2000, S.L.U.	4
UTE BILBAINA DE PROYECTOS, S.L.P./GAUSARK S.L.P.	11

**RESULTANDO** que, en la sesión celebrada el 13 de agosto de 2010, la Comisión Central de Contratación, tras acordar otorgar a las ofertas presentadas las puntuaciones que figuran en el antecedente anterior, procedió a la comunicación de las mismas a los asistentes al acto público así como a la apertura y lectura de las ofertas económicas y de plazo de entrega, que fueron las siguientes:

- UTE SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, S.L. /ALVARO UBIERNA ALONSO/AITOR PEÑA FERNANDEZ DE GAMBOA (UTE SISCI)

LOTE	Locales 10.001 y superiores	Locales 3.001-10.000	Locales 700-3.000	Casinos y bingos	Salones de juego	Estructuras portátiles	Días
1	2.932,31	2.170,57	1.582,71	1.424,45	378,14	579,93	14
2	4.140,00	2.954,91	2.065,33	1.850,91	453,76	772,71	21
3	1.582,71	1.424,45	1.331,66	907,52	453,76	772,71	7

- BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S.A.

LOTE	Locales 10.001 y superiores	Locales 3.001-10.000	Locales 700-3.000	Casinos y bingos	Salones de juego	Estructuras portátiles	Días
1	2.326,72	1.722,30	1.255,85	1.130,27	300,04	450,37	15
2	3.285,00	2.344,66	1.638,79	1.468,66	360,05	600,08	30
3	1.255,85	1.130,27	1.056,65	720,10	360,05	600,08	8

- UTE BILBAINA DE PROYECTOS, S.L.P./GAUSARK S.L.P.

LOTE	Locales 10.001 y superiores	Locales 3.001-10.000	Locales 700-3.000	Casinos y bingos	Salones de juego	Estructuras portátiles	Días
1	2.200	1.897,72	1.500	1.190	370	520	18
2	2.672,92	2.200	2.000	1.500	440	750	36
3	1.404,60	1.300	1.250	700	400	700	8

- FUNDACIÓN LABEIN

LOTE	Locales 10.001 y superiores s	Locales 3.001-10.000	Locales 700-3.000	Casinos y bingos	Salones de juego	Estructuras portátiles	Días
1	3.123,54	2.312,13	1.685,93	1.517,34	402,80	604,61	18
2	4.230,00	3.019,15	2.110,22	1.891,15	463,63	772,71	40
3	1.685,93	1.517,34	1.418,51	966,71	483,36	805,59	10

- EUROCONSULT NORTE, S.A.

LOTE	Locales 10.001 y superiores	Locales 3.001-10.000	Locales 700-3.000	Casinos y bingos	Salones de juego	Estructuras portátiles	Días
1	2.709,00	2.005,40	1.462,25	1.316,00	349,35	524,40	15
2	3.825,00	2.730,00	1.908,20	1.710,00	419,20	698,70	30
3	1.462,00	1.316,00	1.230,34	838,45	419,20	698,70	7

- INGELAN 2000, S.L.U.

LOTE	Locales 10.001 y superiores	Locales 3.001-10.000	Locales 700-3.000	Casinos y bingos	Salones de juego	Estructuras portátiles	Días
1	2071,74	1533,56	1118,22	1006,40	287,71	431,87	10
2	2925	2087,71	1459,20	1307,71	345,25	534,32	20
3	1118,22	1006,40	940,85	641,19	345,25	534,32	5

- SGS TECNOS, S.A.

LOTE	Locales 10.001 y superiores	Locales 3.001-10.000	Locales 700-3.000	Casinos y bingos	Salones de juego	Estructuras portátiles	Días
1	3091	2288	1668	1500	398	600	20
2	4365	3115	2177	1951	478	800	45
3	1668	1500	1404	956	478	800	10

- QUALIBERICA, S.L.

LOTE	Locales 10.001 y superiores	Locales 3.001-10.000	Locales 700-3.000	Casinos y bingos	Salones de juego	Estructuras portátiles	Días
1	2262,97	1698,71	1204,23	1083,82	295,94	438,04	15
2	3240,00	2312,53	1593,89	1428,42	345,25	567,20	30

- EPTISA CINSA INGENIRÍA Y CALIDAD, S.A.

LOTE	Locales 10.001 y superiores	Locales 3.001-10.000	Locales 700-3.000	Casinos y bingos	Salones de juego	Estructuras portátiles	Días
1	2754,00	2050,00	1500,00	1300,00	350,00	525,00	20
2	3750,00	2700,00	1900,00	1700,00	425,00	700,00	45

- UTE ONDOAN S.COOP./ESTUDIO K, S.COOP.

LOTE	Locales 10.001 y superiores	Locales 3.001-10.000	Locales 700-3.000	Casinos y bingos	Salones de juego	Estructuras portátiles	Días
1	2868,56	2123,39	1548,31	1393,48	369,92	555,25	16
2	4050,00	2890,67	2020,43	1810,68	443,90	739,83	40

**RESULTANDO** que, en la citada sesión, tras comprobar que las ofertas de plazo de entrega correspondientes al lote 3 formuladas QUALIBERICA, S.L., EPTISA CINSA INGENIERÍA Y CALIDAD, S.A. y UTE ONDOAN S.COOP./ESTUDIO K, S.COOP. no se ajustan a lo establecido en la cláusula 7.3 y en el apartado V del Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación acordó no admitir las ofertas de los citados licitadores al lote mencionado.

**RESULTANDO** que tras comprobar que la oferta económica y de plazo presentada por UTE SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, S.L. /ALVARO UBIERNA ALONSO/AITOR PEÑA FERNANDEZ DE GAMBOA (UTE SISCO) no estaba suscrita por todas las personas que concurren agrupadas bajo fórmula de unión temporal, los miembros de la Mesa de contratación acordaron requerir la subsanación de ese defecto, y que la subsanación se efectuó en tiempo y forma.

**RESULTANDO** que tras verificar que la oferta económica presentada por INGELAN 2000, S.L.U. superaba los límites indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en orden a su consideración como anormal o desproporcionada, esta circunstancia se puso en conocimiento de la misma con indicación de su derecho a formular las alegaciones y justificaciones que estimaran oportunos con el fin de acreditar que su oferta es susceptible de normal cumplimiento.

**RESULTANDO** que, previo análisis de las justificaciones presentadas por INGELAN 2000, S.L.U. efectuado por la Dirección de Juego y Espectáculos, la Comisión Central de Contratación acordó, en la sesión celebrada el 1 de septiembre de 2010, la admisión de las citadas ofertas y, en consecuencia, procedió a la valoración, con arreglo a la fórmula que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de la que resultan las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	LOTE1		LOTE 2		LOTE 3	
	PRECIO	PLAZO	PRECIO	PLAZO	PRECIO	PLAZO
QUALIBERICA, S.L.	64,65	6,67	63,87	6,67		
FUNDACIÓNLABEIN	46,80	5,56	48,53	5,00	46,68	5,00
EUROCONSULT NORTE, S.A.	53,96	6,67	53,66	6,67	53,82	7,14
BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S.A.	62,83	6,67	62,49	6,67	62,66	6,25
EPTISA CINSA INGENIERIA Y CALIDAD, S.A.	53,25	5,00	54,22	4,44		
INGELAN 2000, S.L.U.	70,00	10,00	70,00	10,00	70,00	10,00
SGS TECNOS, S.A.	47,30	5,00	47,02	4,44	47,17	5,00
UTE SИСCI	49,79	7,14	49,51	9,52	49,60	7,14
UTE ONDOAN S. COOP./ESTUDIO K, S. COOP.	50,96	6,25	50,68	5,00		
UTE BILBAINA DE PROYECTOS, S.L.P./GAUSARK, S.L.P.	58,80	5,56	63,36	5,56	55,79	6,25

**RESULTANDO** que de la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de las ofertas con arreglo a criterios que requieren un juicio de valor y de los evaluables mediante la aplicación de fórmulas se obtienen las puntuaciones siguientes:

LICITADOR	LOTE1	LOTE 2	LOTE 3
BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S.A.	85,50	85,15	84,91
QUALIBERICA, S.L.	85,31	84,53	
INGELAN 2000, S.L.U.	84,00	84,00	84,00
UTE BILBAINA DE PROYECTOS, S.L.P./GAUSARK, S.L.P.	75,36	79,92	73,04
EUROCONSULT NORTE, S.A.	74,63	74,33	74,97
UTE ONDOAN S. COOP./ESTUDIO K, S. COOP.	69,21	70,04	
UTE SИСCI	67,93	67,68	67,74
SGS TECNOS, S.A.	67,30	66,47	67,17
EPTISA CINSA INGENIERIA Y CALIDAD, S.A.	65,25	65,67	
FUNDACIÓN-LABEIN	61,36	62,53	60,68

**RESULTANDO** que la Comisión Central de Contratación, en sesión celebrada el 1 de septiembre de 2010, ha propuesto seleccionar a los siguientes licitadores:

**LOTE 1:** QUALIBERICA, S.L., BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S.A., INGELAN 2000, S.L.U., Y UTE BILBAINA DE PROYECTOS, S.L.P./GAUSARK, S.L.P.

**LOTE 2:** QUALIBERICA, S.L., BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S.A., INGELAN 2000, S.L.U., Y UTE BILBAINA DE PROYECTOS, S.L.P./GAUSARK, S.L.P.

**LOTE 3:** EUROCONSULT NORTE, S.A., BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S.A., INGELAN 2000, S.L.U., Y UTE BILBAINA DE PROYECTOS, S.L.P./GAUSARK, S.L.P.

**CONSIDERANDO** los artículos 96.2 b), 135, 180 y 181 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en las cláusulas 22ª y 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

**CONSIDERANDO** las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas en el Decreto 471/2009, de 28 de agosto, sobre estructura orgánica y funcional del Departamento de Interior.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar de forma provisional el Acuerdo Marco para la “elaboración de informes técnicos y dictámenes relativos a proyectos y locales de pública concurrencia cuya competencia está atribuida a la Dirección de Juego y Espectáculos”, a las siguientes empresas:

LOTE 1: QUALIBERICA, S.L., BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S.A., INGELAN 2000, S.L.U. y UTE BILBAINA DE PROYECTOS, S.L.P./GAUSARK, S.L.P.

LOTE 2: QUALIBERICA, S.L., BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S.A., INGELAN 2000, S.L.U. y UTE BILBAINA DE PROYECTOS, S.L.P./GAUSARK, S.L.P.

LOTE 3: EUROCONSULT NORTE, S.A., BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S.A., INGELAN 2000, S.L.U. y UTE BILBAINA DE PROYECTOS, S.L.P./GAUSARK, S.L.P.

**SEGUNDO.-** La elaboración de informes técnicos y dictámenes relativos a proyectos y locales de pública concurrencia que se contraten en virtud del presente Acuerdo Marco a través de los correspondientes contratos derivados del mismo se ejecutarán con arreglo a las siguientes condiciones:

- Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Bases Técnicas del Acuerdo Marco
- Los concretos términos que se estipulen para cada uno de los contratos derivados en la carátula a que se refiere la cláusula 34ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco
- Los precios (IVA no incluido) a abonar a los adjudicatarios por cada tipo de local no pueden superar los siguientes importes:

LOTE 1						
ADJUDICATARIO	PRECIO					
	Locales aforo > 10.000	Locales aforo 3.001-10.000	locales aforo 700-3.000	Casinos y bingos	Salones de juego	Estructuras portátiles
UTE BILBAINA DE PROYECTOS, S.L.P./GAUSARK, S.L.P.	2.200,00 €	1.897,72 €	1.500,00 €	1.190,00 €	370,00 €	520,00 €
BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S.A.	2.326,72 €	1.722,30 €	1.255,85 €	1.130,27 €	300,04 €	450,37 €

QUALIBERICA, S.L	2.262,97 €	1.698,71 €	1.204,23 €	1.083,82 €	295,94 €	438,04 €
INGELAN 2000, S.L.U.	2.071,74 €	1.533,56 €	1.118,22 €	1.006,40 €	287,71 €	431,87 €

LOTE 2						
ADJUDICATARIO	PRECIO					
	Locales aforo > 10.000	Locales aforo 3.001-10.000	Locales aforo 700-3.000	Casinos y Bingos	Salones de juego	Estructuras portátiles
BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S.A.,	3.285,00 €	2.344,66 €	1.638,79 €	1.468,66 €	360,05 €	600,08 €
UTE BILBAINA DE PROYECTOS, S.L.P./GAUSARK, S.L.P.	2.672,92 €	2.200,00 €	2.000,00 €	1.500,00 €	440,00 €	750,00 €
QUALIBERICA, S.L	3.240,00 €	2.312,53 €	1.593,89 €	1.428,42 €	345,25 €	567,20 €
INGELAN 2000, S.L.U.,	2.925,00 €	2.084,71 €	1.459,20 €	1.307,71 €	345,25 €	534,32 €

LOTE 3						
ADJUDICATARIO	PRECIO					
	Locales aforo > 10.000	Locales aforo 3.001-10.000	Locales aforo 700-3.000	Casinos y Bingos	Salones de juego	Estructuras portátiles
EUROCONSULT NORTE, S.A.	1.462,00 €	1.316,00 €	1.230,34 €	838,45 €	419,20 €	698,70 €
UTE BILBAINA DE PROYECTOS, S.L.P./GAUSARK, S.L.P.	1.404,60 €	1.300,00 €	1.250,00 €	700,00 €	400,00 €	700,00 €
BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S.A.,	1.255,85 €	1.130,27 €	1.056,65 €	720,10 €	360,05 €	600,08 €
INGELAN 2000, S.L.U.,	1.118,22 €	1.006,40 €	940,85 €	641,19 €	345,20 €	534,32 €

- Los plazos máximos de entrega de los informes son los siguientes:

ADJUDICATARIO	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
QUALIBERICA, S.L.	15 días hábiles	30 días hábiles	-
EUROCONSULT NORTE, S.A.	-	-	7 días naturales
BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S.A.	15 días hábiles	30 días hábiles	8 días naturales
INGELAN 2000, S.L.U.	10 días hábiles	20 días hábiles	5 días naturales
UTE BILBAINA DE PROYECTOS, S.L.P./GAUSARK, S.L.P.	18 días hábiles	36 días hábiles	8 días naturales

- Los adjudicatarios deben realizar los informes y dictámenes incorporando a las especificaciones que figuran en el Pliego de Bases Técnicas las mejoras que han ofertado.

**TERCERO.-** Cada uno de los adjudicatarios provisionales debe presentar en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el perfil de contratante:

- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- El justificante de abono del importe de 79,71 euros en concepto de gastos de publicación de B.O.P.V. en la cuenta nº 2097 0178 11 0010962001 de la Caja VITAL.
- El justificante de abono del importe de 167,35 euros en concepto de gastos de publicación de B.O.E. en la cuenta nº 0182.5685.080011501093 del BBVA.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación de esta resolución en el perfil del contratante del órgano de contratación y su notificación a los licitadores.

**QUINTO.-** De conformidad con el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, contra esta Resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación ante este mismo órgano.

El plazo para interponer el recurso es de siete (7) días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que la presente Resolución se publique en el perfil de contratante del órgano de contratación.

La tramitación del citado recurso se ajustará a lo dispuesto en el artículo 37 de la LCSP. Contra la resolución del recurso solo procederá la interposición de recurso contencioso- administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de septiembre de 2010.

**Fdo.: Nélica SANTOS DIAZ**  
**Fdo.: DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN**